	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 7

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Vereda Blanquiceth del Municipio de Turbo, Antioquia, a los 6 días del mes de junio de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Dra. DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Sandra Monsalve Rodríguez

Bloque: MINEROS

Postulado: RAMIRO VANOY MURILLO

ID Bien: 102040

Tipo de bien: Inmueble rural

Descripción del bien: Predio rural denominado "FINCA LA PERLA" ubicado en el Municipio de Turbo, Vereda Blanquiceth.


Identificación del bien: Inmueble rural identificado con FMI 034-3229 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Turbo.

Código Catastral 058370005000000010030000000000 **Código Catastral Ant.** 205000001000030000000000

Dirección del bien: Predio rural denominado FINCA LA PERLA, ubicado en la Vereda Blanquiceth.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Turbo-ANTIOQUIA.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes Sandra Monsalve Rodríguez, Fiscal 155 Seccional Apoyo, subcomisionada por el Despacho 16 para el efecto, Luis Miguel Torres Ardila, Técnico Investigador II-Topógrafo y Jhon Eduardo Ramírez Bermúdez, Técnico Investigador I adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas, FRV, Dirección Territorial Bogotá, Equipo de Administración de Bienes, el doctor Alexander Otálvaro Aguilera, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.013.235, y el Topógrafo Jorge Eduardo Aldana Calderón, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.705.686, del Equipo de Gestión Predial; y apoyo de seguridad del Ejército Nacional de Colombia, en representación el Sargento Primero Barros Mazzilli Gavis José, C.C. No. 49.786.775 adscrito a la Unidad Baraya 31, Batallón de Ingenieros 17 General Carlos Bejarano Muñoz y Unidades bajo su mando 0-1-10-00

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 7

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 9 de marzo de 2021 (Acta 45).

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Al llegar al inmueble nos atendió la señora Merys María Torreglosa Cárdenas, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.804.770, esposa del señor José Gabriel Gaibao, con C.C. No. 8.373.214, número de celular 320 6596846, encargado del cultivo de arroz de esta finca. Al indicársele el motivo de esta diligencia a la señora Torreglosa Cárdenas, procedió a comunicarse de su teléfono No. 312 8130889 con el señor Amarildo Hernández Rivera al celular No. 3205126053, con quien esta fiscal habló y le señalé el motivo de nuestra presencia, manifestó, que tomó en arriendo al señor Efraín Fabra Salas una extensión de terreno de 170 hectáreas las cuales están destinadas para el cultivo de arroz, y le pagó \$85.000.000 por el semestre desde, actualmente tiene como encargado de la siembra al señor al señor José Gabriel Gaibao, identificado con la C.C. No. 8.373.214, con celular No. 320 6596846, a quien delegó para atender esta diligencia. Asimismo, informó que la porción restante del predio la tiene el señor Fabit Jiménez y su hijo Roy Jiménez, destinada a la ganadería.

Se le preguntó si conocía a los señores ROSA ELVIRA CASAS DE AYALA y ARLEY HUMBERTO MUÑOZ TUBERQUÍA, a lo que manifestó: "No los conozco, solo se que el administrador es Samir "

El ingreso a este inmueble fue autorizado voluntariamente por quien atiende la diligencia y se le informó el motivo de la misma.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matricula Inmobiliaria Nro. 034-3229.

2. ÁREA: Según informe de alistamiento No. 9-379653, rendido por el funcionario Luis Miguel Torres Ardila, el área de terreno que se verificó en diligencia de alistamiento fue de 270 hectáreas 2866 m2, constatada en esta diligencia de secuestro y entrega al Fondo para la Reparación a las Víctimas.


3. LINDEROS:

Sureste con Marco T Jimenez en 1028 metros. **Sur** con Ricardo Garcés en 322 metros y con Maria Aurora Zabala y Gabriel Gaviria en 1162 metros, Caño Blanquicet al medio, **Suroeste** con Gilberto Quintero en 1130 metros del delta 1 al 11 caño Blanquicet al medio en todo el lindero. **Oeste** con Idelfonso Álvarez en 618 metros y con Lizardi Córdoba en 518 metros. **Noroeste** con Emiliano Sinigui en 1629 metros. **Norte** con Gilberto Cartagena en 700 metros y con Gonzalo Lopera en 299 metros. **Noreste y Este** con Efraín Jimenez en 1305 metros y encierra..

Forma del predio

Regular delimitada por el siguiente polígono

Punto	Norte	Oeste
1	7°33'17.08"	76°47'33.65"
2	7°33'30.82"	76°46'50.35"
3	7°33'55.57"	76°46'55.52"
4	7°33'48.67"	76°46'17.83"
5	7°33'42.52"	76°46'21.90"
ojo	7°33'10.20"N	76°46'15.96"O
6	7°32'37.59"	76°46'20.02"
7	7°32'38.43"	76°46'28.66"
8	7°33'6.31"	76°46'49.51"
9	7°33'15.96"	76°47'7.26"
10	7°33'5.68"	76°47'31.78"
1	7°33'17.08"	76°47'33.65"

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 7

Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS 84.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

El predio cuenta con seis (6) unidades de construcción con las siguientes características constructivas:

Vivienda Principal: De dos niveles, cubierta en teja fibro cemento, correas metálicas y en madera, estructura de confinamiento, mampostería ladrillo a la vista, carpintería metálica y en madera, pisos en cemento afinado y cerámica en segundo nivel, con las siguientes dependencias, 6 habitaciones, 5 baños con enchape sobre muros y accesorios, terraza y cocina con mesón en concreto y lavaplatos en acero inoxidable.


Vivienda o campamento: De dos niveles, cubierta en teja fibro cemento, correas metálicas y en madera, cielo raso en madera, estructura de confinamiento, mampostería pañetada y pintada, carpintería metálica y en madera, pisos en cerámica, baños con enchape sobre muros y accesorios, terraza y cocina semi integral mueble aéreo e inferior metálicos, mesón en y lavaplatos en acero inoxidable.

Deposito: De un nivel, cubierta en lámina de zinc ondulada, correas en madera, mampostería y carpintería en madera, y pisos en cemento.

Pesebrera: Cubierta en lámina de zinc ondulada, correas y estructura en madera, y piso en tierra.

Corral: Estructura metálica, con piso en concreto, cubierta en el área de trabajo en teja de zinc, con cuarto alterno que funciona como almacenamiento de insumos para la ganadería,

Tanque Elevado almacenamiento de Agua: Estructura en concreto.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 7

La topografía del inmueble es ondulada con pendientes entre el 3 y 5%, tiene encerramiento perimetral, la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomásas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde praderas en pastos brachiarios, áreas sembradas en arroz, hasta áreas cubiertas por bosques naturales, en mínima proporción.


5. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometida de servicio de energía eléctrica, pero no con medidor.

6. ESTADO DEL BIEN: El bien se encuentra en buen estado.

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Destinado actualmente para la siembra de arroz, aproximadamente 210 hectáreas, y el resto a la ganadería bovina.

OBSERVACIONES: Se le informa al señor JOSÉ GABRIEL GAIBAO, persona que atiende la diligencia, que a partir de este momento debe acatar las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado en esta diligencia por el Doctor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA, quien manifestó:

“El fondo para la Reparación de las Víctimas –FRV-, en cumplimiento de lo ordenado por la Magistratura, recibe en calidad de Secuestre dicho inmueble rural denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado Ramiro Vanoy Murillo, del Bloque Mineros, identificado con FMI 034-2339, y de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su FMI y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación. De conformidad con lo mencionado anteriormente, el FRV a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un esquema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 7


Por último, y de acuerdo con lo conversado telefónicamente con el señor Amarildo Hernández Rivera, identificado con C.C. 8.372.427, celular 3205126053, persona que manifestó ser actualmente el arrendatario de ciento setenta (170) hectáreas dispuestas para cultivo de arroz; se dejará a esta persona, a través del señor José Gabriel Gaibao Ramos, identificado con C.C. 8.373.214. celular 3206596846 y 3128130899, administrador de las hectáreas del cultivo de arroz, bajo la figura de Comodato Precario de acuerdo con el Código Civil por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la presente acta y ofrecerle la posibilidad de tomar en arrendamiento el área de cultivo, informándole los requisitos establecidos por el FRV. Adicionalmente, por información suministrada por el mismo señor Amarildo Hernández, en el inmueble existe un área de terreno de cultivo de arroz adicional perteneciente al señor Rodrigo Revueltas, celular 3114073507 (sin comunicación efectiva), quien, al parecer, también tiene arrendadas cuarenta (40) hectáreas para ese fin.

Así las cosas, por parte del FRV se gestionará lo necesario para comunicar a dicha persona sobre la diligencia, enterarle sobre las condiciones bajo las cuales el FRV ejerce sus labores administrativas en los bienes bajo su encargo y, el paso a seguir para la suscripción de contrato de arrendamiento por el uso del inmueble, no de la plantación, pues, como se ha mencionado anteriormente, la diligencia se realiza es sobre el inmueble identificado con el FMI 034-3229.

De esto se le informó a la persona que atiende la diligencia para que a partir de este momento se deberán acatar todas las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – FRV, representado en esta diligencia por el señor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA”.

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 7	

acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy seis (6) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Jose Gaibao CC 8.373.214

JOSÉ GABRIEL GAIBAO RAMOS
C.C. No. 8.373.214 - Teléfono: 320 6596846

[Handwritten signature]

SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ
Fiscal 155 Seccional Sub comisionada por el Despacho 16
Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional

[Handwritten signature]

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: ALEXANDER OTÁLVARO
Cargo: Contratista Equipo Administración Bienes - Teléfono: 300 7435908

[Handwritten signature]

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: **JORGE EDUARDO ALDANA** - Teléfono: 314 2436727
Cargo: Contratista Topógrafo

[Handwritten signature]

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JHON EDUARDO RAMÍREZ BERMÚDEZ
Técnico Investigador I

[Handwritten signature]

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA
Técnico Investigador II

REPRESENTANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

Nombre y apellido: Sargento Primero Barros Mazzilli Gavis José
C.C. No. 49.786.775

[Handwritten signature]